

ASOCIACIÓN COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ PAVAS, LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA.



¿Quiénes somos?



NIT: 900053873-5

Número de suscriptores: 1.968

Página web: www.acaapvas.com

Teléfono: 314 6545688

Línea de WhatsApp: 314 6545688

E-mail: acaapvas@hotmail.com

Dirección: Calle 4 N° 7-30

Lema: Manantial de Vida

Historia de ACAAPAVAS

- El primer acueducto de Pavas se construyó en el año 1916, desde una pequeña represa (acuífero) a través de zanja en tierra y canales de guadua.
- El acueducto era administrado por la Junta Cívica hasta que la comunidad se organizó y se constituyó como Junta de Acción Comunal con personería jurídica mediante Resolución 2650 del 4 de julio de 1961, por parte de la Oficina Técnica Administrativa para el Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno para el Valle del Cauca.
- Desde 1961 hasta el 2005 el acueducto era Administrado por la Junta de Acción Comunal. En ese último año la JAC convoca a una Asamblea General, con el propósito de constituir una organización que se encargara de administrar, en adelante, la prestación del servicio domiciliario de acueducto, la cual se denominó **“ASOCIACIÓN COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS, MUNICIPIO DE LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA”**.
- Pavas fue una región muy cafetera, entre 1860 y 1965, la Federación de Cafeteros construyó la red del acueducto, mejorando la represa y permitiendo la construcción del tanque de almacenamiento.

Historia de ACAAPAVAS

- En 1994, se construyó la planta de tratamiento actual, donada e instalada por una entidad llamada Agua Pura.
- En 1995, la Junta de Acción comunal hizo la reposición de la tubería de asbesto cemento por PVC.



Logros de ACAAPAVAS

- ✓ Ampliación de la capacidad del reservorio en el año 2006.
- ✓ Mitigación de la erosión del área perimetral del embalse y recubrimiento con grava.
- ✓ Instalación de poli sombra en todos los cauces de los manantiales.
- ✓ Compra, limpieza y reforestación de un área contigua al embalse (15.000m²), en el año 2014.
- ✓ Construcción del cuarto de bombeo, año 2014.
- ✓ Construcción y apertura del centro de servicios de dos plantas, ubicado en la Calle 4 N° 7-30, año 2011.
- ✓ Construcción y puesta en funcionamiento del laboratorio para pruebas físico químicos, año 2015.
- ✓ Aplicación de estructura tarifaria con base al consumo, **Resolución CRA 825 del 28 de diciembre del 2017.**

Logros de ACAAPAVAS

- ✓ Compra de predio para la construcción del nuevo tanque de distribución (1.000m²), año 2017.
- ✓ Diagnóstico y proyección del Plan de Gestión (Vallecaucana de Aguas) con el programa de Siasar (**Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural**).
- ✓ Ahorro programado, vigencia 2017-2021, para la construcción del nuevo tanque de distribución.
- ✓ Elaboración de un plan de mejoramiento, como resultado de la **visita realizada por la Superservicios** el 21 y 22 de noviembre de 2019.
- ✓ Estudios preliminares para la construcción del nuevo tanque de distribución. Estudio de suelo, topografía, cálculos hidráulicos y levantamiento topográfico de redes, año 2021.
- ✓ Cotizaciones para construcción del nuevo tanque de distribución (3), año 2021.
- ✓ Gestión con la Alcaldía Municipal para lograr recursos destinado al nuevo tanque de distribución.

Juntas Directivas 2005-2022

PERIODO	NOMBRE	CARGO
2005 – 2007	Ricaurte Rivera Giraldo Ferneyda Rivera Albán Julio Eduardo Albán Suárez Beatríz Mayor Orejuela Ezequiel Vidal	Presidente Vicepresidente Tesorero Secretaria Vocal
2007 – 2009	Francisco Antonio Rivera Albán Beatríz Mayor Orejuela Ezequiel Vidal Félix Narváez María Eugenia Reina	Presidente Tesorera Vicepresidente Vocal Secretaria
2009 – 2011	Francisco Antonio Rivera Albán Ezequiel Vidal Beatríz Mayor Orejuela María Eugenia Reina Félix Narváez	Presidente Vicepresidente Tesorera Secretaria Vocal
	(Aquí sale María Reina y pasa a ocupar este cargo Beatríz Mayor y, en el cargo de tesorero, queda el señor Rubén Américo Gómez Sierra.	
2011- 2014	Francisco Antonio Rivera Albán Ezequiel Vidal Beatríz Mayor Orejuela Félix Narváez Rubén Américo Gómez Sierra	Presidente Vicepresidente Secretaria Vocal Tesorero

Juntas Directivas 2005-2022

PERIODO	NOMBRE	CARGO
2014 – 2016	Francisco Antonio Rivera Albán	Presidente
	Rubén Américo Gómez Sierra	Tesorero
	Erika Eucaris Mendoza Tello	Vicepresidente
	Jhon Arroyabe	Vicepresidente
	Isabel Arias Manosalva	Secretaria
2016 - 2018	Francisco Antonio Rivera Albán	Presidente
	Rubén Américo Gómez Sierra	Tesorero
	Erika Eucaris Mendoza Tello	Vicepresidente
	Jhon Arroyabe	Vicepresidente
	Isabel Arias Manosalva	Secretaria
2018 - 2021	Rubén Américo Gómez Sierra	Presidente
	Janeth Lozano Sterling	Vicepresidente
	Francisco Antonio Rivera Albán	Tesorero
	Erika Eucaris Mendoza Tello	Vocal
	Jhon Arroyabe	Vocal
	Isabel Arias Manosalva	Secretaria

Talento humano de ACAAPAVAS

▪ OPERARIOS

Horacio Sanceno Suárez, operario de planta.

Julio Eduardo Albán Suárez, operario de redes - apoyo recaudo.

Luis Carlos Meneses Cifuentes, operario de redes - Planta.

Diego Alvarado, operario de redes.

Jairo Andrés Caicedo Motato, operario de planta.

▪ OFICINA

Jennifer carolina Correa Rojas.

Karla Nayibe Rojas Rodríguez.

▪ ASESORES

María Andrea Palacios, especialista en servicios públicos.

Carlos Hernando Ramírez Peña, contador.

Carlos Fernando Caviedes Tejada, abogado.

Armando Varón Lenis, técnico operativo.

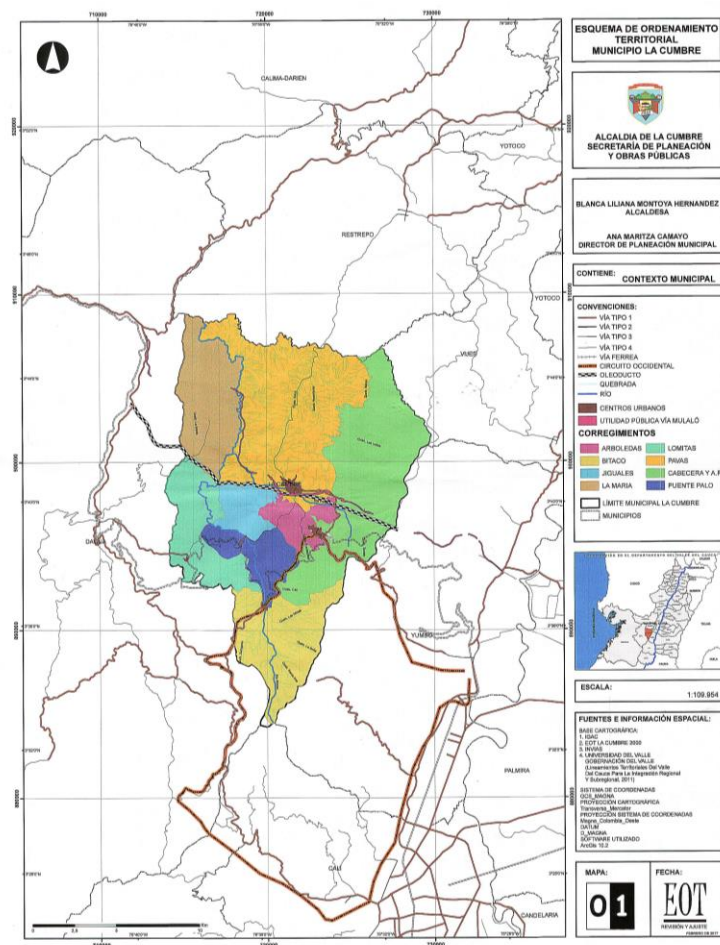
Rubén Felipe Gómez Parada, analista de laboratorio.

Diego Mauricio Murcia, área de sistemas.

Rodrigo Alejandro Gamboa, área Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Características del corregimiento San José de Pavas

- El Corregimiento San José de Pavas es el segundo mas poblado del municipio de La Cumbre, vocación agro ecoturístico, 7.500 habitantes aproximadamente, con una población flotante de 2.000 personas en temporada de vacaciones y puentes festivos.
- Está ubicado sobre la cordillera occidental, en un valle interandino regado por el río de su nombre.
- En el punto mas bajo del valle de Pavas se depositan las aguas subterráneas donde emanan 15 manantiales que alimentan el reservorio.
- El valle de Pavas esta rodeado de montañas con suelos ferrosos, clima medio, entre 22 y 26 °C, a 1520 m.s.n.m y a una hora de Cali.



Antes del Marco Tarifario de ACAAPAVAS



Antes del Marco Tarifario de ACAAPAVAS

Para comprender las decisiones relacionadas con el tema tarifario, es necesario partir de su origen y la descripción de la realidad de la Asociación.

ACAAPAVAS es creada por la Junta de Acción Comunal de Pavas el día 26 de agosto de 2005, desde entonces, se heredó un sistema de tarifas que progresivamente se ha venido reformando y donde la meta era llevarlo al nivel de legalidad en el primer semestre de 2018, como lo establecen la **Ley 142 de 1994** y la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)** en sus resoluciones.

Antes del **Marco Tarifario**, ACAAPAVAS aplicaba tarifa plena así:

AÑO	CLASIFICACIÓN	m3 OTORGADOS	GRUPO	TARIFAS	VALOR EXCESO m3
2017	BOMBEO	25 m3	FUNDADORES	\$ 15.000	
			ANTIGUOS	\$ 17.350	
			NUEVOS	\$ 21.000	
	BOMBEO – RE BOMBEO	18 m3		\$ 21.000	\$ 1.200
				\$ 17.350	
2018		20 m3	FUNDADORES	\$ 17.000	
			ANTIGUOS	\$ 19.000	
			NUEVOS	\$ 22.500	

**Costo Económico de Referencia
del Servicio de Acueducto
Asociación Comunitaria
Administradora del Acueducto de
Pavas ACAAPAVAS (2018)**

¿Para qué y por qué?

Objetivo

Socializar el Costo Económico de Referencia del Servicio de Acueducto (**Marco Tarifario**) según **Resolución CRA 287 de 2004**, derogada por la **Resolución CRA 825 de diciembre 28 de 2017** para conocimiento y aplicación de los suscriptores de ACAAPAVAS.

¿Por qué hacerlo?

- ✓ ACAAPAVAS aplica tarifa plena desde hace varios años.
- ✓ El cobro es diferente según los sectores y suscriptores.
- ✓ Hay cobro adicional después de los metros concedidos por ACAAPAVAS.

Tarifas Actuales					
Tarifas por Bombeo			Tarifas Re-bombeo		Adicional m3
Fundadores hasta 20 m3	Antiguos hasta 20 m3	Nuevos hasta 20 m3	Retiro, Veraneras, san Isidro y Parraguitas.		
17.000,00	19.000,00	22.500,00	22.500,00	19.000,00	1.800,00

- ✓ Está inscrito en el **Registro Único de Prestadores de Servicios públicos RUPS - SSPD**.
- ✓ Es prestador de servicio público de acueducto cumple lo dispuesto en el art. 15 **Ley 142 de 1994**.

¿Para qué y por qué?

- ✓ ACAAPAVAS inició estudio tarifario según **Resolución CRA 287 de 2004** pendiente de la aprobación de subsidios.
- ✓ ACAAPAVAS firmó en marzo 07 de 2018 convenio con la Alcaldía Municipal de La Cumbre – Valle para recibir subsidios para los suscriptores de estrato 1 y 2.
- ✓ La **Ley 142 de 1994** en los artículos 86 (Régimen tarifario), art. 87 (Criterios para definir el régimen tarifario), art. 89 (Subsidios estratos 1 y 2 condición para el 3), art. 99,5 (Apropiaciones para subsidiar los consumos básicos del acueducto) art. 100 (Presupuesto para los subsidios).
- ✓ Estratificación económica Capítulo IV **Ley 142 de 1994**.



Criteria

Criteria Orientadores del Régimen Tarifario (Art. 87 Ley 142 de 1994)

Criteria Orientadores del Régimen Tarifario (Art. 87 Ley 142 de 1994)

Neutralidad: Cada consumidor tendrá el derecho a tener un tratamiento tarifario igual que cualquier otro que ocasione costos iguales al prestador de los servicios.

Solidaridad y Redistribución: Los suscriptores de los estratos altos y los comerciales e industriales, mediante el pago de mayores tarifas y a través de fondos de solidaridad y redistribución, ayudarán a los usuarios de estratos bajos a cubrir los costos de sus consumos básicos.

Suficiencia financiera: Las tarifas deberán garantizar la recuperación de los gastos de administración y de los costos de operación mantenimiento, expansión, reposición y rehabilitación.

Simplicidad: Las fórmulas tarifarias se elaborarán de tal manera que facilite su comprensión, aplicación y control.

Transparencia: Las tarifas serán explícitas y de conocimiento público.

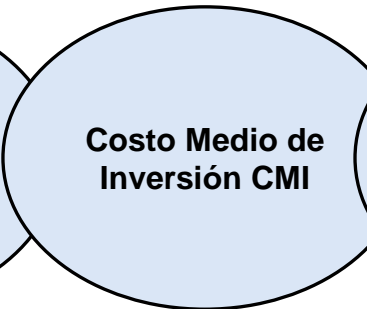
Criterios

Criterios para el cálculo de Costo Económico de Referencia del Servicio de Acueducto
(Resoluciones CRA 287 de 2004 y 825 de 2017)

Componentes de la fórmula tarifaria

Cargo fijo

Cargo por unidad de consumo



\$/Suscriptor/Mes

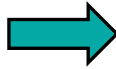
\$/m³

Estándar de prestación

Estándar de prestación

Meta a la que debe llegar cada prestador para garantizar la calidad, cobertura y continuidad en la prestación del servicio.

Micromedición



100% suscriptores con micromedidor instalado.



Calidad del agua



Agua apta para el consumo humano (IRCA \leq 5%).



Continuidad



Máximo 10 días sin servicio al año.



Macromedición



A la salida de la PTAP o de los tanques de almacenamiento.



¿Cuál es el APS de Acaapavas?

Área de
prestación
del servicio

Área geográfica donde se presta el servicio.



Zona urbana

Zona rural

Zona urbana y
rural

¿Qué segmento corresponde a Acaapavas?

Segmentación

Hace referencia a la clasificación de Áreas de Prestación del Servicio, de acuerdo a sus características socioeconómicas y poblacionales.

Primer segmento



Prestadores que atienden entre 2.501 y 5.000 suscriptores, principalmente en zona urbana.

Segundo segmento

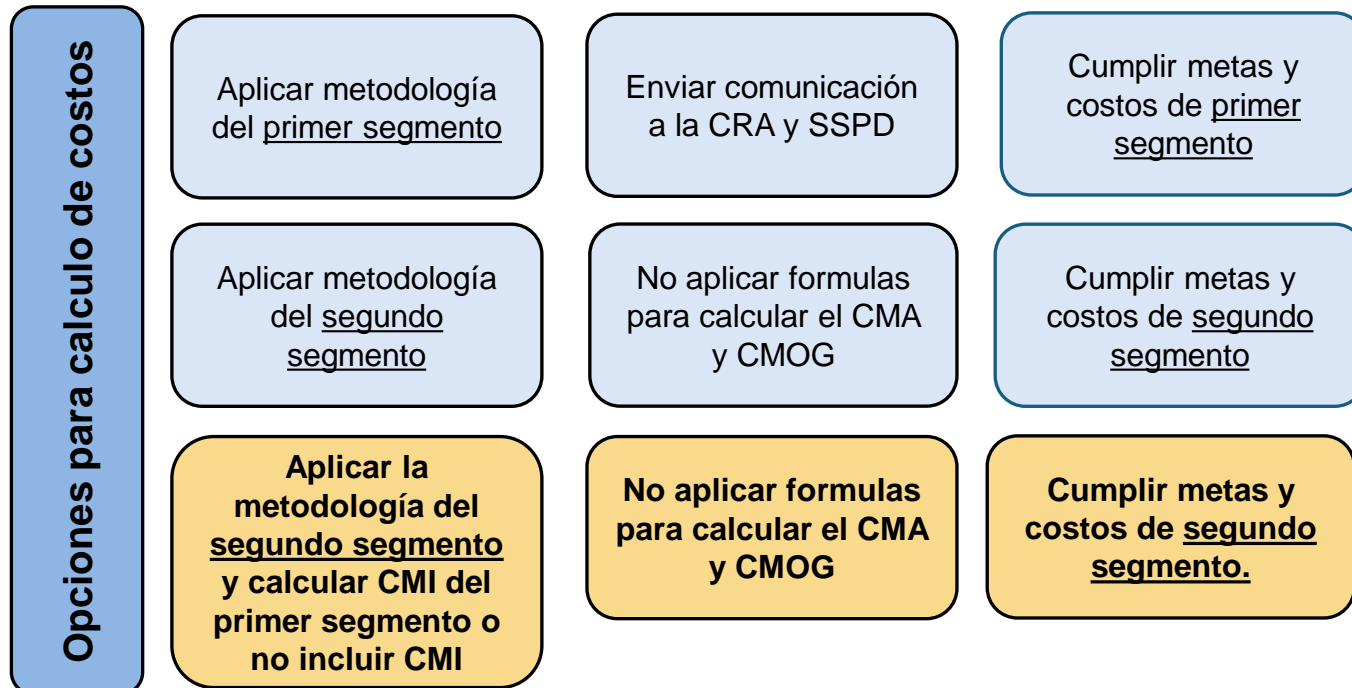


Prestadores que atienden menos de 2.500 suscriptores en zonas rurales independientemente del número de suscriptores.



ACAAPAVAS

¿Qué opción escogió Acaapavas para el cálculo de costos?

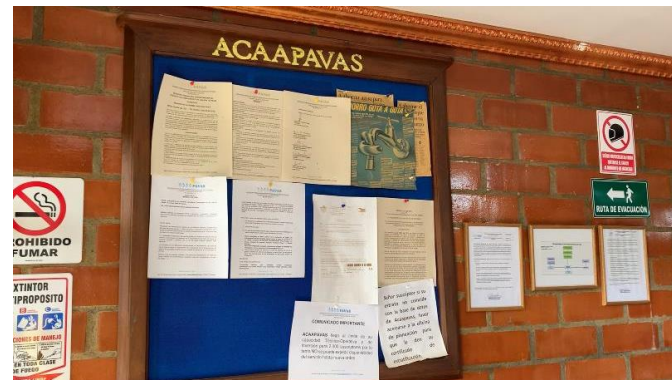


¿Qué segmento corresponde a Acaapavas?

Costos no incluidos en el Marco Tarifario

No se podrán incluir los costos que no estén relacionados directamente con la prestación del servicio.

- Pensiones de jubilación, indemnizaciones sustitutas, amortización de cálculo actuarial y, amortización y cuotas como parte de bonos pensionales.
- Implementos deportivos, organización de eventos (culturales, deportivos, etc...) y relaciones publicas.
- Costo del seguro de manejo.
- Amortización y/o sostenimiento de semovientes.



COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN - CMA

**COSTOS DE
PRESTACION EN
PESOS
DICIEMBRE DE
2016**

**Total Costos
Administrativos
Año 2016**

\$ 100.154.367,00

CARGO FIJO
\$5.055,24

Actualización IPC
\$5.106,02

↓
Acueducto
↓


6.655 (\$/suscriptor/mes) 10.206

Para el CMA no hay fórmula de cálculo. La persona prestadora puede establecer un valor que se encuentre en este rango.

\$ 6.655.00

Art. 25
Resolución 825
de 2017

**CMOG APROXIMADO SEGÚN RANGO PARA
ACUEDUCTO**

COSTO MEDIO DE OPERACIÓN GENERAL - CMOG

**COSTOS DE
PRESTACIÓN EN
PESOS
DICIEMBRE DE
2016**

**Total Costos de
Operación
Año 2016**

\$ 145.495.010,00

CMOG \$ 499,60

Actualización IPC
\$ 504,62

Acueducto



727 **m³/mes** 1.263

\$ 727.00

Para el CMOG no hay fórmula de cálculo. La persona prestadora puede establecer un valor que se encuentre en este rango.

Art. 26
Resolución 825
de 2017

**CMOG APROXIMADO SEGÚN RANGO PARA
ACUEDUCTO**

Costos Operativos Particulares Acueducto

Costos de energía operativos

\$ 98.753.756.00

Costos de insumos químicos para potabilización

\$ 8.100.000.00

Costos de contratos de interconexión y suministro de agua potable

\$ 50.703.286.00

$$CMOP_{ac} = \frac{COP_{ac} * 1,0281 * fc}{VFA_{ac,al}}$$

CMOP \$552,08 M3

INDEXACION
CMPO \$557,10

Art. 28 Resolución
825 de 2017

COSTO MEDIO DE INVERSIÓN - CMI

Valor de las inversiones en 5 años

Concepto/Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Expasion o ampliacion	8.600.000,00	17.200.000,00	18.920.000,00	20.812.000,00	22.893.200,00	9.030.000,00	88.425.200,00
Reposicion y rehabilitacion	8.750.000,00	17.500.000,00	19.250.000,00	21.175.000,00	23.292.500,00	9.187.500,00	89.967.500,00
Mejoras en los elementos del Laboratorio	7.500.000,00	15.000.000,00	16.500.000,00	18.150.000,00	19.965.000,00	7.875.000,00	77.115.000,00
Adecuacion de infraestructura (tanques y otros)	10.250.000,00	20.500.000,00	22.550.000,00	24.805.000,00	27.285.500,00	10.762.500,00	105.390.500,00
Total de Necesidades Anuales de Inversion	35.100.000,00	70.200.000,00	77.220.000,00	84.942.000,00	93.436.200,00	36.855.000,00	397.753.200,00

$$CMI_{ac,al} = \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^5 CI_{i,ac,al}}{6,7037} \right)}{VFA_{ac,al}}$$



\$ 202,22

Art. 29 Resolución
825 de 2017

COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES - CMT

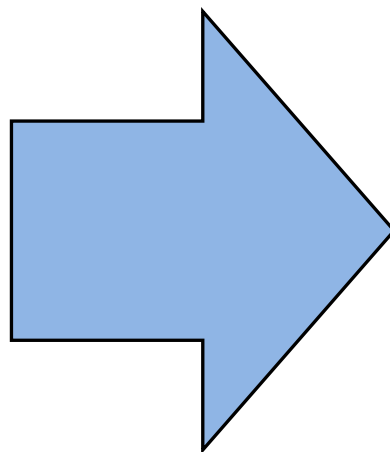
Monto total a pagar por tasas de uso

Valor a pagar por tasas de uso de cada una de las fuentes

$$CMT_{i,ac} = \frac{MP_{i,tac}}{VF_{i,ac}}$$

$$CMT_{i,ac} = \frac{\sum_k MP_{i,tac}^k}{VF_{i,ac}}$$

Metros cúbicos facturados por la persona prestadora



\$ 2,79

El período de facturación de tasas ambientales correspondiente a la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental

**Art. 30
Resolución 825
de 2017**

ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS

Resumen Costo Económico de Referencia del Servicio de Acueducto		Costo Economico de Referencia -Indexacion aplicar apartir del 1 de julio 2018	APROXIMACION DEL VALOR MINIMO SEGÚN ART.25 Y 27
CMAac	5.055,24	5.106,02	6.655
CMOGac	499,60	504,62	727,00
CMOPac	552,08	557,10	557,10
CMIac	202,22	207,24	207,24
CMtac	2,79	7,81	7,81
Tarifa Consumo M3	1.256,70	1.276,78	1499,16

CARGO FIJO
\$ 6.655

VALOR METRO CUBICO
\$ 1.499,16

¿De dónde provienen los datos para lograr las tarifas?

✓ Información general del sistema de acueducto.

Información General del Sistema de Acueducto año base 2016	
Municipio	La Cumbre
Departamento	Valle
Nombre de la Localidad	Corregimiento de Pavas
Poblacion	11512
No. total de Viviendas areas del servicio	1652
No. de viviendas atendidas con el servicio	1651
Cobertura del servicio	100%
Numero de suscriptores	1651
Tipo de sistema de Acueducto	Por Bombeo
Indice de Agua no contabilizada	27%
Valor de la tarifa actual	Tres tarifas
	Tarifa por bombeo
	Fundadores
	15.000 hasta 25m3
	Antiguos
	17.350 hasta 25m3
	Nuevos
	21.000 hasta 25m3
	Consumo adicional cobro 1200 x m3
	Re- Bombeo a cuatro (4) tanques
	Retiro
	Veraneras
	San Isidro
Parraguitas	
Guarani (bombeo)	
Tarifa	
21.000 hasta 18 m3	
17.350 hasta 18 m3	
Consumo Adicional 1200x m3	
Consumo promedio (m3/mes)	24.602
Consumo Facturado en el año (m3)	295.224
Indice de Agua no contabilizada	27%
Volumen producido en el año (m3)	405.510

¿De dónde provienen los datos para lograr las tarifas?

✓ Gastos de Administración – CMA (Cuenta 5)

ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS		
ACAAPAVAS		
Cuenta	Concepto	Total
5105	Gastos de Personal	4.747.848,00
510506	Sueldos	700.000,00
510530	Cesantias	700.000,00
510533	Interes Cesantias	84.000,00
510536	Prima de Servicios	350.000,00
510539	Vacaciones	350.000,00
510545	Auxilios	-
510548	Bonificaciones	-
510551	Dotaciones trabajadores	-
510563	Capacitacion personal	-
510568	Aportes entidades administradoras de riesgos	43.848,00
510569	Aportes a entidades de Salud	714.000,00
510570	Aportes Fondos de Pensiones	1.050.000,00
510672	Aportes caja compensacion familiar	336.000,00
510575	Aportes I.C.B.F	252.000,00
510578	Aportes SENA	168.000,00
5110	Honorarios	13.450.000,00
511025	Asesoría Jurídica	3.000.000,00
511130	Asesoría financiera	10.450.000,00
5111	Generales	1.272.000,00
511117	Servicios Públicos	1.272.000,00
5115	Impuestos	4.800,00
511505	Industria y Comercio	4.800,00

¿De dónde provienen los datos para lograr las tarifas?

✓ Gastos de Administración – CMA (Cuenta 5)

ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS		
ACAAPAVAS		
Cuenta	Concepto	Total
5120	Arredamientos	80.000,00
512010	Construcciones y Edificaciones	80.000,00
5135	Servicios	13.986.992,00
513505	Aseo y Vigilancia	433.530,00
513535	Telefono	6.158.135,00
513550	Transportes	2.557.401,00
513595	Otros servicios	1.659.596,00
513597	Gasto Alumbrado publico	3.178.330,00
5140	Gastos Legales	2.402.454,00
514010	Registro Mercantil	2.287.200,00
514015	Tramites y licencias	115.254,00
5160	Depreciaciones	36.372.705,00
516005	Construcciones y Edificaciones	5.904.174,00
516010	Maquinaria y Equipo	8.197.939,00
516015	Equipo de Oficina	4.650.225,00
516020	Equipo de computacion y comunicacion	4.608.111,00
516025	Equipo medico cientifico	12.286.916,00
516035	Flota y equipo de transporte	725.340,00
5195	Diversos	24.419.135,00
519520	Gastos de Representacion	7.200.000,00
519520	Elemento de aseo y cafeteria	99.100,00
519530	Utiles, papeleria y fotocopias	4.476.352,00
519535	Combustible y lubricantes	2.641.015,00
519560	Casino y Restaurante	2.239.700,00
519595	Otros servicios	7.762.968,00
5235	Servicios	1.260.000,00
523560	Propaganda y publicidad	1.260.000,00
5305	Financieros	219.760,00
530505	Gastos bancarios	219.760,00
5395	Diversos	549.000,00
539525	Donaciones	553.000,00
539595	Otros	- 4.000,00
5145	Mantenimiento y reparaciones	1.389.673,00
514520	Equipo de Oficina	244.471,00
514525	Equipo de Computacion y comunicaciones	1.145.202,00
Total Gastos Administrativos		100.154.367,00

¿De dónde provienen los datos para lograr las tarifas?

✓ Costos de Operación – CMO (Cuenta 7)

ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS ACAAPAVAS		
Cuenta	Concepto	Total
7505	Costos de personal	92.699.619,00
750501	Sueldos	57.133.153,00
750524	Cesantias	4.514.940,00
750525	Interes Cesantias	539.558,00
750552	Prima de Servicios	4.751.455,00
750518	Vacaciones	3.155.476,00
750570	Auxilios	407.000,00
750572	Bonificaciones	2.220.000,00
750531	Dotaciones trabajadores	2.709.800,00
750530	Capacitacion personal	1.200.000,00
750544	Aportes entidades administradoras de riesgos	569.252,00
750537	Aportes a entidades de Salud	4.847.924,00
750537	Aportes Fondos de Pensiones	6.056.880,00
750535	Aportes caja compensacion familiar	2.041.500,00
750501	Aportes I.C.B.F	1.530.181,00
750538	Aportes SENA	1.022.500,00
7537	Servicios	152.277.147,00
753704	Energia electrica	97.481.756,00
751037	Transporte, fletes y acarreos	10.229.604,00
750546	prestaciones de servicios	44.565.787,00
7540	Mantenimiento y reparaciones	58.803.286,00
754001	Construcciones y edificaciones	17.921,00
754002	Maquinaria y Equipo	5.292.797,00
754090	Equipo medico y Cientifico	803.300,00
754005	Flota y equipo de transporte	123.177,00
754007	Acueducto, plantas y Redes	52.566.091,00
Total Costos de operación sin Tasas Ambientales		303.780.052,00

¿CUMPLIERON LAS TARIFAS ANALIZADAS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE ORIENTACIÓN?

Neutralidad

Tratamiento tarifario igual que cualquier otro que ocasione costos iguales al prestador de los servicios (tarifa igual para todos los suscriptores)



Solidaridad y Redistribución

Los suscriptores de estratos altos, los comerciales e industriales, mediante el pago de mayores tarifas y, a través de fondos de solidaridad y redistribución, ayudarán a los usuarios de estratos bajos a cubrir los costos de sus consumos básicos. (Comunicado a la Alcaldía solicitando los subsidios para el año 2016).



Suficiencia financiera

Las tarifas deberán garantizar la recuperación de los gastos de administración y de los costos de operación mantenimiento, expansión, reposición y rehabilitación. (Se recuperan los costos para sostenibilidad y eficiencia del servicio).



Simplicidad

Las fórmulas tarifarias se elaborarán de tal manera que facilite su comprensión, aplicación y control. (Metodología capítulo V art. 38,39,40,41 y 42 resolución 287 de 2004).

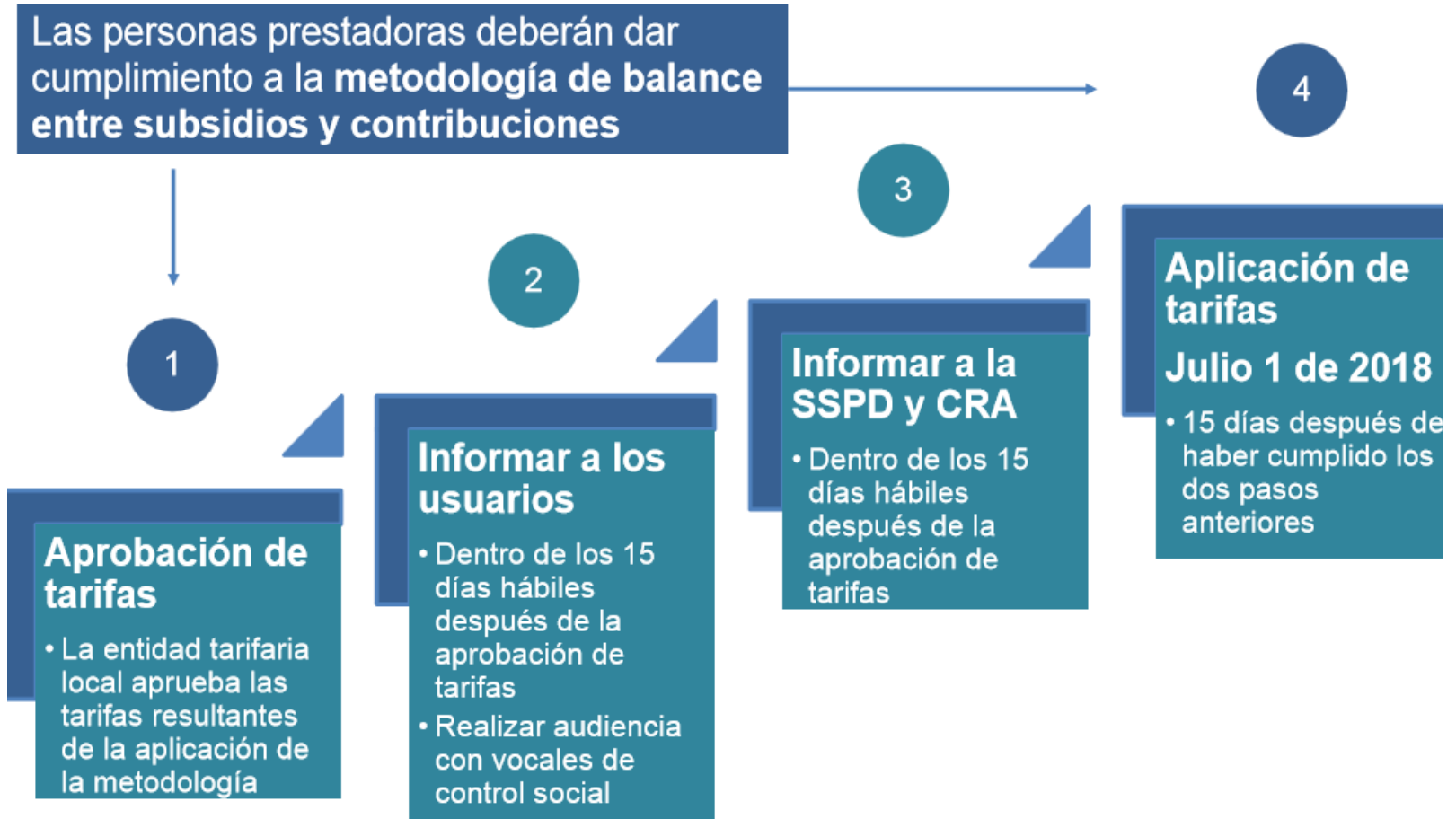


Transparencia

Las tarifas serán explícitas y de conocimiento público (Tarifas simples de explicar a los usuarios y en proceso de socialización y sensibilización por parte del operador).




¿QUÉ HACER CON EL NUEVO MODELO TARIFARIO?





Proceso de socialización y aplicación de estudio tarifario

El Costo Económico de Referencia Tarifaria del Servicio de Acueducto, Se proyectó el 31 de marzo del 2018 por medio de Asamblea, según **Resolución CRA 287 de 2004 y 825 de diciembre 28 de 2017** para conocimiento y aplicación de los suscriptores de **ACAAPAVAS**.

El 20 de julio del 2018 se realizó la presentación de la estructura conforme a la **Ley 142 de 1994, Resoluciones CRA 825 del 2017, 151 de 2001 y**, otras normas acorde. Se implementó en julio del 2018.

		FACTURA No.			
		No. PREDIO			
SUSCRIPTOR: >>> DUPLICADO <<<		FECHA EMISION 31/may/2021			
CC/NIT No.		FECHA VENCE 19/jun/2021			
Munic.:Pavas		PERIODO 29/abr Al 29/may			
Ubicac:		Informacion Lecturas/Consumos			
Barrio: Ramal :01		Actual 2658 Estratc:1			
Predial 02-00-0005-0019-000 Vereda:001		Anteri. 2644 Medidor:07CV003687			
Rango de Tarifas Por Consumo		Consumo 14 O.L: 01-02150			
R.Ini	R.Fin	Vr.MetroFull	%Subs	Vr.Mtr.Neto	
1	13	1,499	50%	750	
14	9999		0%	1,499	
Detalle Otros Cargos		Detalle Saldo Anterior		Distribucion de su Cuenta	
				(+ Consumo 20,989	
				(-) Subsidio 9,745	
				(-) Consumo-Subsidio 11,244	
				(+ Cargo Fijo 6,655	
TOTAL CARGOS		0 TOTAL SALDO		0 TOTAL A PAGAR	
				17,899	
Se esta ejecutando el proyecto "Levantamiento topografico de la red del acueducto". Incluye sobre vuelos de un drone y realizacion de encuestas. Felicitaciones a todos los Padres de familia deseando que sigan promoviendo el autocuidado.					

		PAGUE HASTA :19/jun/2021 VALOR: 17,899 Factura :		>>> DUPLICADO <<<	
				Predio No. :	
		(415)000000(8020)00332923(3900)0000017899(96)20210619		Cc / Nit No. :	
				O.L:01-02150/Pavas	
Software Desarrollado por: RD Casa de Software Sas. Nit:805.015.960-1. www.rdcasasoft.com - Cali(V). Imprime:Karla Rojas Rodriguez 03/jun/2021 05:12 PM					

Importante

ARTÍCULO 3. Rangos de Consumo. Adóptanse los siguientes rangos de consumo para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en función de la altura sobre el nivel del mar de la ciudad o municipio respectivo, una vez cumplida la progresividad prevista en el artículo 4 de la presente resolución:

1. Ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar.

- **Consumo básico:** Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 11 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo complementario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 11 m³ y menor o igual a 22 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo suntuario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 22 m³ mensuales por suscriptor facturado.

2. Ciudades y municipios con altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar.

- **Consumo básico:** Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 13 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo complementario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 13 m³ y menor o igual a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo suntuario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Importante

3. Ciudades y municipios con altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar.

- **Consumo básico:** Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 16 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo complementario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 16 m³ y menor o igual a 32 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- **Consumo suntuario:** Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 32 m³ mensuales por suscriptor facturado.

ARTÍCULO 4. Progresividad. Para alcanzar los rangos de consumo básico señalados en el presente acto administrativo, se implementará un período de progresividad en la aplicación de la medida por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en función de la altura sobre el nivel del mar de las ciudades y municipios, de la siguiente manera:

	Consumo básico (m³/suscriptor/mes)			
	01 de mayo de 2016	01 de enero de 2017	01 de julio de 2017	01 de enero de 2018
Ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2000 msnm	17	15	13	11
Ciudades y municipios con altitud promedio entre 1000 y 2000 msnm	18	16	14	13
Ciudades y municipios con altitud promedio por debajo de 1000 msnm	19	18	17	16

Importante – Ejercicio de aplicación

- Ley 142 de 1994
- Art. 15 Personas que prestan servicios públicos.
- Art. 86 Régimen Tarifario.
- Art. 87 Criterios para definir Régimen Tarifario.
- Art. 89-99,8 Subsidios estratos 1 y 2 y, por condición para el 3ro.
- Art. 100 Presupuesto para los subsidios.
- Capítulo IV Estratificación socioeconómico - Art.99,5 Apropriaciones para subsidiar los consumos básicos de Acueducto.
- Resolución CRA 151 de 2001 Art.5.1.1 Aplicación y variación de tarifas.
- Resolución CRA 271 DE 2003 Art. 5.2.1.1 Modificación de las formulas tarifarias.
- Decreto 1013 de 2005 – Art. 2 Metodología para determinación de equilibrio (antes del 15 de julio de cada año).
- Resolución CRA 750 de 2016 Modifica Rango básico para consumo.



**TODOS LO HICIMOS Y SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO DE
LOGRAR EL COSTO ECONÓMICO DE REFERENCIA DE
ACAAPAVAS.**



GRACIAS

